



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE- HUANCABAMBA – PIURA – PERU



Creada por Ley N°15415 del 29 de Enero de 1965

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 037-2024-MDSMF-GM

San Miguel de El Faique, 22 de abril del 2024.

El Gerente de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique;

VISTOS:

El Informe N° 070-2024-MDSMF/SGAYS/RBCA, de fecha 18 de abril del 2024; la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000319, de fecha 19 de abril del 2024, sobre Aprobación del **"PLAN DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (SAP) EL PASHUL – CHONTA DEL CENTRO POBLADO EL HIGUERÓN - DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE – PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, es un órgano de Gobierno Local emanado de la voluntad popular, con personería jurídica, de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305 y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Informe N° 070-2024-MDSMF/SGAYS/RBCA, de fecha 18 de abril del 2024, el Ing. Roly Baresi Carrasco Arrieta, Subgerente de Agua y Saneamiento, solicita la emisión del Certificado de Crédito Presupuestario, por el monto de **S/ 16,553.13 (Dieciséis Mil Quinientos Cincuenta y Tres con 13/100 soles)**, para la ejecución del **"PLAN DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (SAP) EL PASHUL – CHONTA DEL CENTRO POBLADO EL HIGUERÓN - DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE – PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con plazo de ejecución de treinta (30) días calendario; asimismo, solicita la Aprobación mediante ACTO RESOLUTIVO; teniendo en cuenta el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO S/
01	Mano de Obra	4,793.60
02	Bienes	8,859.53
03	Servicios	2,900.00
COSTO TOTAL		S/ 16,553.13

JIRON JACINTO PONGO N° 156 – SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
RUC: 20171659842



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE- HUANCABAMBA – PIURA – PERU



Creada por Ley N°15415 del 29 de Enero de 1965

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 037-2024-MDSMF-GM

San Miguel de El Faique, 22 de abril del 2024.

Que, con fecha 19 de abril del 2024, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Econ. Miguel Ruiz Tocto, alcanza la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000319, por el monto **S/ 16,553.13 (Dieciséis Mil Quinientos Cincuenta y Tres con 13/100 soles)**, para el **“PLAN DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (SAP) EL PASHUL – CHONTA DEL CENTRO POBLADO EL HIGUERÓN - DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE – PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA”**, distribuido según el siguiente detalle:

Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000319

RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
ESP. DE GASTO	2.3.1 99.1 99	S/ 8,859.53
	Otros Bienes	
	2.3.2 7.11 99	S/ 7,693.60
	Servicios Diversos	
MONTO		S/ 16,553.13

Que, estando a las consideraciones expuestas en los puntos precedentes y en uso de las facultades conferidas en el tercer párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con las facultades conferidas a través de la Resolución de Alcaldía N° 323-2023-MDSMF-A, de fecha 07 de diciembre del 2023, que aprueban la delegación de funciones al Gerente Municipal, en estricta observancia del inciso 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de las Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR el **“PLAN DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (SAP) EL PASHUL – CHONTA DEL CENTRO POBLADO EL HIGUERÓN - DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE – PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA”**, con un costo de ejecución de **S/ 16,553.13 (Dieciséis Mil Quinientos Cincuenta y Tres con 13/100 soles)**, incluido

JIRON JACINTO PONGO N° 156 – SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
RUC: 20171659842



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE- HUANCABAMBA – PIURA – PERU



Creada por Ley N°15415 del 29 de Enero de 1965

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 037-2024-MDSMF-GM

San Miguel de El Faique, 22 de abril del 2024.

IGV, y con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO S/
01	Mano de Obra	4,793.60
02	Bienes	8,859.53
03	Servicios	2,900.00
COSTO TOTAL		S/ 16,553.13

ARTÍCULO 2°. - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Agua y Saneamiento, a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, y partes interesadas para que de acuerdo a sus funciones realicen las acciones correspondientes, que permita la ejecución del Plan Aprobado en el párrafo precedente.

ARTÍCULO 3°. - **NOTIFICAR** la presente Resolución al señor Alcalde, a la Subgerencia de Agua y Saneamiento, y a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios, a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, así como a los demás entes administrativos de la Municipalidad que tengan injerencia, para su cumplimiento y demás fines conforme a Ley.

ARTÍCULO 4°. - **ENCARGAR** al responsable de la Subgerencia de Informática y Estadística de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar en el Portal Institucional la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

 ECON. FIDEL G SAAVEDRA PELTROCHE
 GERENTE MUNICIPAL

JIRON JACINTO PONGO N° 156 – SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
RUC: 20171659842